ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 006-2026 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

FECHA PRESENTE ACTA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE ASEO, PROTECCIÓN, MANTENIMIENTO, BOTIQUÍN, PAPELERÍA, INSUMOS DE IMPRESIÓN Y OTROS SUMINISTROS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.

CONTRATANTE: YANIS EYDIE SÁNCHEZ JIMÉNEZ

CONTRATISTA: FÉLIX IGNACIO ARGUELLO JUNCO – C.C. 72.325.423 – NIT 72.325.423-1

En la Rectoría de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de Villa de Leyva, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron YANIS EYDIE SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Rectora, obrando como Contratante; GONZALO MEDINA TORRES, en calidad de Supervisor; y FÉLIX IGNACIO ARGUELLO JUNCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.325.423, en calidad de Contratista, con el fin de realizar de común acuerdo la liquidación del Contrato de Suministro No. 006-2026 del 09 de septiembre de 2026, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y de los documentos soporte.

Conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el contrato fue ejecutado dentro del plazo pactado y el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual, realizando la entrega de los materiales y suministros conforme a las cantidades, características y especificaciones establecidas en los documentos del proceso contractual.

SEGUNDA: Que el contrato tuvo el siguiente balance económico y financiero:

Concepto	**Debe**	**Haber**
Valor inicial del contrato	$8.496.400	$0
Valor adicional	$0	$0
Valor pago actas parciales	$0	$0
Valor a pagar al contratista	$0	$8.496.400
Saldo a favor del contratante	$0	$0
Sumas iguales	$8.496.400	$8.496.400

Proyectó: Juanita C. Dulcey. - Aux. Administrativo
Revisó y Aprobó: Yanis E. Sánchez – Rectora

TERCERA: Las partes manifiestan que el balance económico y financiero del contrato corresponde al cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo cual no existen reclamaciones pendientes entre ellas.

CUARTA: No existen saldos pendientes por ejecutar ni obligaciones recíprocas diferentes a las aquí liquidadas.

QUINTA: Las partes imparten su aprobación a la presente liquidación de mutuo acuerdo.

CLÁUSULA: El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del contrato y, en consecuencia, declara que no tiene reclamaciones pendientes de carácter contractual relacionadas con su ejecución.

En atención a lo dispuesto en la presente Acta, las partes dan por liquidado el Contrato de Suministro No. 006-2026 del 09 de septiembre de 2026.

Se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma del contratante **YANIS EYDIE SANCHEZ JIMENEZ** Rectora	Firma del contratista **FÉLIX IGNACIO ARGUELLO JUNCO**

Proyectó: Juanita C. Dulcey. - Aux. Administrativo
Revisó y Aprobó: Yanis E. Sánchez – Rectora